

CCHEN (O) N° 29/113 /

MAT.: Respuesta a solicitud
N°AU003T0000314
ingresada a través de la
Ley de Transparencia

Santiago, 22 de julio de 2019

Señor
Luciano Jiménez
Presente

Estimado Sr. Jiménez:

En el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, con fecha 11 de julio de 2019, la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN, ingresó la solicitud de acceso a la información pública N°AU003T0000314, derivada desde la Subsecretaría de Energía, con el N° AU002T0001803, presentada por usted, requiriendo la siguiente información:

"De acuerdo a mi derecho establecido en la ley 20.285, quisiera conocer la siguiente información:

En su "política de datos", Facebook establece que "compartimos información con autoridades o en respuesta a solicitudes legales en las circunstancias que se detallan a continuación". Esto último haciendo referencia a información o datos que Facebook dispone de los usuarios que utilizan la red social.

<https://www.facebook.com/about/privacy/update>

Luego detalla cuáles son las circunstancias en que se comparten estos datos a autoridades, como respuestas a requerimientos legales o para impedir casos de fraude. En sus políticas de privacidad tanto Instagram y Whatsapp también afirman que pueden compartir datos y/o información de sus usuarios, en caso de ser requerida por autoridades.

Quiero que este ministerio, y las instituciones que de él dependen, me informe, mediante una respuesta en formato digital, si, desde el 11 de marzo del 2018 hasta la fecha de respuesta a esta solicitud, realizó alguna vez una petición a Facebook, Instagram y/o Whatsapp solicitando el envío de información y/o datos sobre usuarios que usen estos sistemas.

Quiero que se me indique el total de veces, desde el 11 de marzo del 2018 hasta la fecha de respuesta a esta solicitud, que hubo petición de datos a Facebook, Instagram y/o Whatsapp por parte de este ministerio. Además quiero que se me indique en qué fechas se hicieron estas solicitudes (en caso de haber) que se me diga específicamente qué datos y/o información se pidieron a Facebook, Instagram y/o Whatsapp y cuáles fueron los motivos y/o razones para hacer estas solicitudes de información.

Muchas gracias Saludos"



**Comisión
Chilena de
Energía Nuclear**

Ministerio de Energía

En respuesta a su consulta, informo a usted que la Comisión Chilena de Energía Nuclear nunca ha realizado alguna petición a: Facebook, Instagram y/o Whatsapp, requiriendo el envío de información y/o datos sobre usuarios que usen los sistemas antes mencionados.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma

Saluda atentamente a usted,



JAIME SALAS KURTE
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear

GVH/vaf